

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**Resolución Rectoral de 26 de octubre de 2020 por la que se CONCEDE ayuda de Alumno colaborador de apoyo a los siguientes alumnos con alguna discapacidad matriculados en la Universidad de Málaga en el curso 2020/21:**

Titulación	Curso	Grupo	N.I.U.
Grado en Administración y Dirección de Empresas	2	A	0619701458
Grado en Traducción e Interpretación	4	A	0619704964
Grado de Derecho	2	A	0619849778
Grado Educación Primaria + Estudios Ingleses	2	B	0610699212
Grado en Psicología	2	B	0610719872
Grado en Comunicación Audiovisual	4	B	0619711339
Grado de Criminología	3		0619862587
Grado en Marketing e Investigación de Mercados	2	C	0619974409
Grado en Educación Primaria	1	A	0610774583
Grado en Administración y Dirección de Empresas	3	B	061992636X
Grado en Bellas Artes	3º/4º	A/B	0619759681
Grado en Educación Infantil	2	C1	0610671902
Grado en Bellas Artes	4	A	0619580531
Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y DP	4	A	0619088283
Grado en Educación Primaria	4	C	0619696367
Graduado en Fisioterapia	4	A	0619699265
Grado de Ingeniería del Software	3	A	0619853431
Grado en Derecho	2	E	0610393397
Grado en Educación Infantil	4	B	0619721748
Grado en Ingeniería Telemática	1	A	061082208X
Grado en Psicología	2	A	0619968029
Grado en Educación Primaria	2	A	0610733023
Grado Educación Primaria	4	C	0619418950
Master Psicología General Sanitaria Plan 2020			0610840539

Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES
26/10/2020 12:55Puede verificar su validez en <https://www.umaa.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: BF8A79E8C8C8C7976



SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-10-2020 12:55:38
	26-10-2020 13:24:54

FIRMADO POR

SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Grado en Historia del Arte Plan 2015	1	A	061078345X
Grado en Finanzas y Contabilidad + ADE	2		0619983198

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 26 de octubre de 2020

El Rector

P. D. de Resolución de 27 de marzo de 2020

(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte

José Francisco Murillo Más



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

26/10/2020 12:55 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: BF8A79E5CBCC7976



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-10-2020 12:55:38
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-10-2020 13:24:54